

GACETA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua
4

Rectoría

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre PACE Industries de Chihuahua II, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
6

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre SOUTHCO, S.R. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
8

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Industrializadora de Leche de Delicias, S.A.P.I. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 16 de diciembre de 2021.
10

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C.P. Joaquín Ramírez Nevárez y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 27 de enero de 2022.
12

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa de servicios INNOVAK, S.R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
14

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa INNOVAK Global, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
16

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa INNOVAK Biológicos del Noroeste, S.R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
18

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Máquinas Diésel, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de febrero de 2022.
20

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Integradora y Soluciones Carrera, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
22

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre SONZUS Corporativo, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 3 de febrero de 2022.
24

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre MVP Technology Solutions, S.A.S. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
26

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
28

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

39

RESPONSABLES:

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Secretario General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera
Jefa del Departamento de Enlace Académico y
Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-169

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre PACE Industries de Chihuahua II, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
- II. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre SOUTHCO, S.R. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
- III. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Industrializadora de Leche de Delicias, S.A.P.I. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 16 de diciembre de 2021.
- IV. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C.P. Joaquín Ramírez Nevárez y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 27 de enero de 2022.
- V. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa de servicios INNOVAK, S.R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
- VI. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa INNOVAK Global, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
- VII. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa INNOVAK Biológicos del Noroeste, S.R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
- VIII. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Máquinas Diésel, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de febrero de 2022.
- IX. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Integradora y Soluciones Carrera, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.
- X. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre SONZUS Corporativo, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 3 de febrero de 2022.
- XI. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre MVP Technology Solutions, S.A.S. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2021.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 169 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 26 de abril de 2022.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
RECTOR

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

CEOJ

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre PACE Industrias de Chihuahua II, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.

UACH- ALCANCE SIGUEL 09/2021
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. OCTAVIO DE LA FUENTE FLORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

Página 1 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V., en fecha 1º de enero de 2022.

UACH- ALCANCE SIGUEL 09/2021
Versión final

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 1º de enero de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN**
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

POR "LA EMPRESA"

**C. OCTAVIO DE LA FUENTE
FLORES**
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V., EN FECHA 1º DE ENERO DE 2022. CONSTE. -----

Página 13 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V., en fecha 1º de enero de 2022.

[Consulta Convenio
completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre SOUTHCO, S.R. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.

UACH-DAJ 052/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SOUTHCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, LA C. OLEYDA SARAHÍ MATA FRANCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

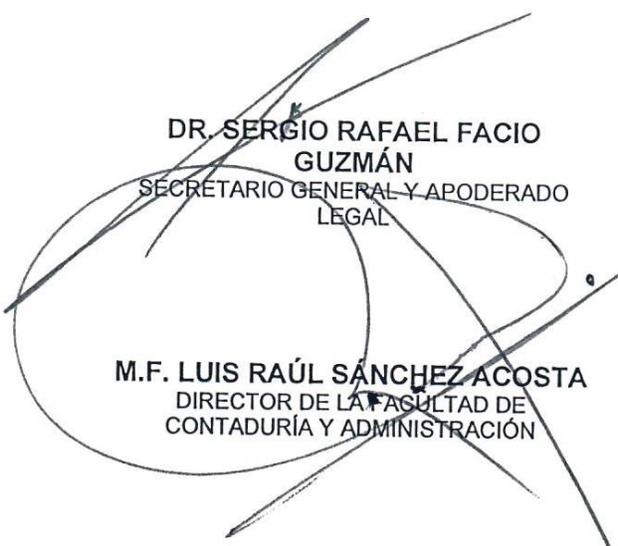
I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y SOUTHCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en fecha 1º de enero de 2022.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA


DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS


LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL


M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN
MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y
SOUTHCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN FECHA 1º DE ENERO DE 2022.
CONSTE.-----

[Consulta Convenio
completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Industrializadora de Leche de Delicias, S.A.P.I. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 16 de diciembre de 2021.

UACH-DAJ 343/2021
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, INDUSTRIALIZADORA DE LECHE DE DELICIAS, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C.P. LEONARDO JAVIER MEJÍA CHÁVEZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA e INDUSTRIALIZADORA DE LECHE DE DELICIAS, S.A.P.I. DE C.V., en fecha 16 de diciembre de 2021.

obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: “LAS PARTES” manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 16 de diciembre de 2021, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

POR “LA EMPRESA”

DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

C.P. LEONARDO JAVIER MEJÍA
CHÁVEZ

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

[Consulta Convenio
completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C.P. Joaquín Ramírez Nevárez y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 27 de enero de 2022.

UACH-DAJ 047/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, EL C.P. JOAQUIN RAMIREZ NEVAREZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLABORADOR"; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 27 de enero de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

<p>POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p> <p>DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL</p> <p>M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</p>	<p>POR "EL COLABORADOR"</p> <p>C.P. JOAQUIN RAMIREZ NEVAREZ</p>
<p>TESTIGOS</p>	
	<p>M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN</p>

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C.P. JOAQUIN RAMIREZ NEVAREZ., EN FECHA 27 DE ENERO DE 2022. CONSTE. _____

[Consulta Convenio completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa de servicios INNOVAK, S.R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 347/2021
Versión final

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE POSGRADO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN, ASITIDO POR LA M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DE SERVICIOS INNOVAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. JOSÉ HUMBERTO MUÑIZ CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA". CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.5 Que la DRA. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Programas de Posgrado, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la EMPRESA DE SERVICIOS INNOVAK, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 1º de diciembre del año 2021. CONSTE



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 347/2021
Versión final

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continua el conflicto, “LAS PARTES” acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO.- Que fue el presente Convenio constante de 7 hojas escritas solo anverso, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 1º de diciembre del año 2021.

POR “LA UNIVERSIDAD”

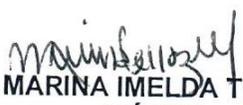
POR “LA EMPRESA”


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN
SECRETARIO GENERAL


C. JOSÉ HUMBERTO MUÑOZ CASTRO
APODERADO LEGAL


M.G. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

TESTIGOS


M.A. MARINA IMELDA TERRAZAS
GÓMEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Y FORESTALES


M.C. JOSÉ JAVIER HERMOSILLO
NIETO
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

[Consulta Convenio completo](#)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE POSGRADO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS INNOVAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN FECHA 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHI. CONSTE.-----

La presente hoja corresponde al Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Programas de Posgrado, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la EMPRESA DE SERVICIOS INNOVAK, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 1º de diciembre del año 2021. CONSTE.-----

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa INNOVAK Global, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 347/2021
Versión final

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE POSGRADO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN, ASITIDO POR LA M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INNOVAK GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. JOSÉ HUMBERTO MUÑIZ CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA". CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.5 Que la DRA. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Programas de Posgrado, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la empresa INNOVAK GLOBAL, S.A. DE C.V. en fecha 1º de diciembre del año 2021.

CONSTE-----



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 347/2021
Versión final

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

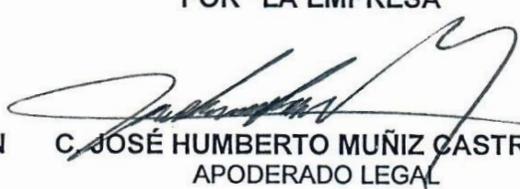
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, "LAS PARTES" acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

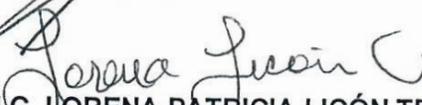
LEÍDO.- Que fue el presente Convenio constante de 7 hojas escritas solo anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 1º de diciembre del año 2021.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "LA EMPRESA"


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN
SECRETARIO GENERAL


C. JOSÉ HUMBERTO MUÑOZ CASTRO
APODERADO LEGAL


M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

TESTIGOS


M.A. MARINA IMELDA TERRAZAS
GÓMEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y
FORESTALES


M.C. JOSÉ JAVIER HERMOSILLO
NIETO
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

[Consulta Convenio
completo](#)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE POSGRADO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA INNOVAK GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FECHA 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.....

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Programas de Posgrado, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la empresa INNOVAK GLOBAL, S.A. DE C.V. en fecha 1º de diciembre del año 2021. CONSTE.....

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de programas de Posgrado, celebrado entre la empresa INNOVAK Biológicos del Noroeste, S.R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 347/2021
Versión final

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE POSGRADO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN, ASITIDO POR LA M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INNOVAK BIOLÓGICOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. JOSÉ HUMBERTO MUÑIZ CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA". CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Programas de Posgrado, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la EMPRESA DE SERVICIOS INNOVAK, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 1º de diciembre del año 2021. CONSTE



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 347/2021
Versión final

VIGÉSIMA PRIMERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: “LAS PARTES” manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo integro de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continua el conflicto, “LAS PARTES” acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO.- Que fue el presente Convenio constante de 8 hojas escritas solo anverso, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 1º de diciembre del año 2021.

agm
ms

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “LA EMPRESA”

[Signature]
DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C. JOSÉ HUMBERTO MUNIZ CASTRO
APODERADO LEGAL

[Signature]
M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

[Consulta Convenio completo](#)

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Programas de Posgrado, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la EMPRESA DE SERVICIOS INNOVAK, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 1º de diciembre del año 2021. CONSTE-----

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Máquinas Diésel, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de febrero de 2022.

UACH-DAJ 043/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, MÁQUINAS DIÉSEL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, LA C. ELISA MARIANA PORTILLO MUÑOZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA"; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y MÁQUINAS DIÉSEL, S.A. DE C.V., en fecha 1º de febrero de 2022.

será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de "LAS PARTES".

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 1º de febrero de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN**
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

POR "LA EMPRESA"

**C. ELISA MARIANA PORTILLO
MUÑOZ**

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Integradora y Soluciones Carrera, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.

UACH-DAJ 061/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INTEGRADORA Y SOLUCIONES CARRERA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. RICARDO BARRIGUETE CUESTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA"; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA LA EMPRESA INTEGRADORA Y SOLUCIONES CARRERA S.A. DE C.V., en fecha 1º de enero de 2022.

anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 1º de enero de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

POR "LA EMPRESA"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

C. RICARDO BARRIGUETE
CUESTA
APODERADO LEGAL

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA INTEGRADORA Y SOLUCIONES CARRERA S.A. DE C.V., EN FECHA 1º DE ENERO DE 2022. CONSTE.--

[Consulta Convenio completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre SONZUS Corporativo, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 3 de febrero de 2022.

UACH-DAJ 088/2022
Version final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, SONSUZ CORPORATIVO, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL, EL C. ELÍAS JAIR ACOSTA TORAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y SONSUZ CORPORATIVO, S.C., en fecha 03 de febrero de 2022.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

POR "LA SOCIEDAD"

C. ELÍAS JAIR ACOSTA TORAL
PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN
MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y
SONSUZ CORPORATIVO, S.C., EN FECHA 03 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022. CONSTE.-----

[Consulta Convenio
completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre MVP Technology Solutions, S.A.S. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de enero de 2022.

UACH-DAJ UCC 083/2022
Version final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA MVP TECHNOLOGY SOLUTIONS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ACCIONISTA ÚNICA, LA C. PAULINA ELIZABETH FERNÁNDEZ GARCÍA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 1º de enero de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN**
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

POR "LA EMPRESA"


**C. PAULINA ELIZABETH
FERNÁNDEZ GARCÍA**
ACCIONISTA ÚNICA

TESTIGOS


LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

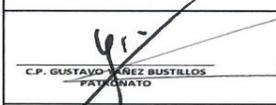

DRA. LILIA ROSA ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

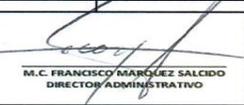
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA MVP TECHNOLOGY SOLUTIONS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, EN FECHA 1º DE ENERO DE 2022. CONSTE.....

[Consulta Convenio completo](#)

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

Universidad Autónoma de Chihuahua Estado de Actividades Del 01 al 31 Marzo de 2022 y 01 Enero al 31 de Marzo de 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Mes	Acumulado
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	\$ 14,980,310	\$ 152,238,214
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14,980,310	152,238,214
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	211,006,283	414,544,082
	730,824	838,286
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	210,275,459	413,705,821
Otros Ingresos y Beneficios	1,191,966	2,628,420
Ingresos Financieros	1,191,966	2,628,420
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 227,178,559	\$ 569,410,716
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	151,125,735	402,126,270
Servicios Personales	130,765,391	361,280,164
Materiales y Suministros	6,326,006	11,938,561
Servicios Generales	14,034,338	28,909,545
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,725,677	80,216,244
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,275,253	7,416,399
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	731,473	31,447,298
Pensiones y Jubilaciones	14,718,911	41,353,547
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,326,427	11,798,392
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,490,401	7,536,295
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	1,836,026	4,262,097
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 178,177,839	\$ 494,140,906
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	\$ 49,000,720	\$ 75,269,810



C.P. GUSTAVO MÉNDEZ BUSTILLOS DR. JESÚS VILLALOBOS JHON DR. SERGIO RAFAEL FAGO GUZMÁN M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
 PRESIDENTE RECTOR SECRETARIO GENERAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Marzo de 2022, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Marzo de 2022, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LCGG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable. Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DFK -GLF, S.C.


 E. P. C. JORDAN ORTIZ BLANCO
 Auditor, C.A.
 27 de Abril de 2022

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	6,500.00	35,300.00
EVENTOS	3,000.00	3,000.00
DONACIONES	5,340.00	7,120.00
OTROS PRODUCTOS	1,566.00	2,251.00
TOTAL OTROS INGRESOS	16,406.00	47,671.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	16,406.00	47,671.00
BECAS Y CONDONACIONES		
TOTAL INGRESOS NETOS	16,406.00	47,671.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	11,450.00	18,700.00
MATERIALES DE CONSUMO	2,209.00	16,983.47
OTROS GASTOS	9,897.43	29,746.21
SERVICIOS GENERALES	59,922.90	111,019.89
APOYOS	-56,000.00	-27,254.04
TOTAL GASTOS DE OPERACION	27,479.33	149,195.53
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	27,479.33	149,195.53
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-11,073.33	-101,524.53
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	11,886.32	-74,700.62
CUENTAS DE ACTIVO	-13,062.22	-9,194.11
PAGOS DE PASIVO		12,116.41
TOTAL APLICADO	-1,175.90	-71,778.32
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	627,299.42	639,185.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	627,299.42	639,185.74
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	713,886.36	639,185.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	713,886.36	639,185.74



 Dr. Robert L Ransom C
 Director



 Lic. Lorena I Chavéz Molina
 Secretaria Administrativa



 M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2022 AL 31-03-2022
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	33,475.00	62,105.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	33,475.00	62,105.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	32,187.00	74,453.50
OTROS PRODUCTOS -->	335	56,674.95
VENTAS DE PRODUCTOS -->	781,200.50	1,688,171.76
TOTAL OTROS INGRESOS -->	813,722.50	1,819,300.21
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	847,197.50	1,881,405.21
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,085.00	5,955.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	846,112.50	1,875,450.21
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	18,863.66	99,340.79
MATERIALES DE CONSUMO	82,608.75	122,866.50
OTROS GASTOS	26,100.81	116,851.81
SERVICIOS GENERALES	93,120.49	169,429.85
COSTOS DE PRODUCCION	758,391.31	1,647,516.39
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	979,085.02	2,156,005.34
INVERSIONES		
OTROS	0	-81,999.99
TOTAL INVERSIONES	0	-81,999.99
TOTAL DE EGRESOS	979,085.02	2,074,005.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-132,972.52	-198,555.14
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-507,391.93	-56,787.04
CUENTAS DE ACTIVO	376,558.33	128,683.21
PAGOS DE PASIVO	23,961.89	-235,599.49
TOTAL APLICADO -->	-106,871.71	-163,703.32
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,116,913.93	609,522.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,121,913.93	614,522.00
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	666,309.04	609,522.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	671,309.04	614,522.00


M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO
DIRECTORA


M.C. IVAN GRIJALVA MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
01 AL 31 DE MARZO DEL 2022
 DE TODOS LOS FONDOS



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 35,800.00	\$ 73,390.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 35,800.00	\$ 73,390.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$ 436,400.00	\$ 1,071,521.00
EVENTOS	\$ -	\$ -
DONACIONES	\$ -	\$ -
OTROS PRODUCTOS	\$ -	\$ -
VENTAS DE PRODUCTOS	\$ 3,230.00	\$ 28,960.00
CONVENIOS	\$ 4,643.34	\$ 39,447.56
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 444,273.34	\$ 1,139,928.56
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	\$ 480,073.34	\$ 1,213,318.56
BECAS Y CONDONACIONES	\$ 7,530.00	\$ 14,395.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 472,543.34	\$ 1,198,923.56
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 60,624.80	\$ 93,624.80
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 53,066.18	\$ 178,949.60
OTROS GASTOS	\$ 10,610.15	\$ 31,226.21
SERVICIOS GENERALES	\$ 74,437.29	\$ 219,351.23
APOYOS	\$ 3,500.00	\$ 68,548.41
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 45,098.99	\$ 99,456.97
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 247,337.41	\$ 691,157.22
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 5,068.40	\$ 5,068.40
OTROS	\$ -	\$ 15,000.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 5,068.40	\$ 20,068.40
TOTAL DE EGRESOS	\$ 252,405.81	\$ 711,225.62
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 220,137.53	\$ 487,697.94
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$ 85,888.81	\$ 160,696.87
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 3,593,664.28	\$ 3,792,156.28
PAGOS DE PASIVO	-\$ 3,278,506.79	-\$ 3,435,408.00
PATRIMONIO	\$ -	\$ 556.20
TOTAL APLICADO	\$ 229,268.68	\$ 518,001.35
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 687,462.28	\$ 601,573.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 692,462.28	\$ 606,573.47
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 440,876.60	\$ 601,573.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 445,876.60	\$ 606,573.47

Dr. Damian Astor Porras Flores
 Director

Dr. Miguel Angel Piñon Miramontes
 Secretario Administrativo

M.A. C.P. Angelina Armida Solórzano Luján
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2022 AL 31-03-2022
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	18,590.00	45,225.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	18,590.00	45,225.00
OTROS INGRESOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.38	1.22
TOTAL OTROS INGRESOS -->	0.38	1.22
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	18,590.38	45,226.22
BECAS Y CONDONACIONES -->	3,805.00	3,805.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	14,785.38	41,421.22
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	2,407.78	2,407.78
OTROS GASTOS	25,206.89	75,650.43
SERVICIOS GENERALES	5,500.00	25,000.61
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	33,114.67	103,058.82
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 6,235.00 -	6,235.00
TOTAL INVERSIONES	- 6,235.00 -	6,235.00
TOTAL DE EGRESOS	26,879.67	96,823.82
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 12,094.29 -	55,402.60
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	20,032.14	27,453.77
CUENTAS DE ACTIVO	- 10,989.68 -	41,791.08
PAGOS DE PASIVO	- 2,164.86	2,875.14
PATRIMONIO	-	25,475.00
TOTAL APLICADO -->	6,877.60	14,012.83
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	319,141.80	339,173.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	321,641.80	341,673.94
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	311,720.17	339,173.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	314,220.17	341,673.94

M.C. Monca Ivonne Moreno García
Contadora

M.A. Jesús Galea Galaviz
Secretario Administrativo

Dr. Abraham Paniagua Vazquez
Director

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS MARZO 2022



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	102,374.50	218,964.50
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	102,374.50	218,964.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	575,449.30	1,161,178.80
DONACIONES -->	210.00	910.00
OTROS PRODUCTOS -->	1.00	304.93
VENTAS DE PRODUCTOS -->	51,045.00	104,361.00
CONVENIOS -->	11,000.00	40,672.80
TOTAL OTROS INGRESOS -->	637,705.30	1,307,427.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	740,079.80	1,526,392.03
BECAS Y CONDONACIONES -->	434.00	2,224.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	739,645.80	1,524,168.03
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	29,500.00	79,500.00
MATERIALES DE CONSUMO	355,039.89	1,303,222.43
OTROS GASTOS	25,960.60	78,540.30
SERVICIOS GENERALES	172,027.94	351,168.66
APOYOS	-811,840.00	-811,840.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	-229,311.57	1,000,591.39
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-1,026.60
OTROS	0.00	-14,616.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	-15,642.60
TOTAL DE EGRESOS	-229,311.57	984,948.79
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	968,957.37	539,219.24
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	811,330.29	598,506.77
CUENTAS DE ACTIVO	173,587.72	-49,405.09
PAGOS DE PASIVO	9,999.96	59,916.68
PATRIMONIO	0.00	-1,954.02
TOTAL APLICADO -->	994,917.97	607,064.34
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	0.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,197,609.12	7,005,939.41
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	6,197,609.12	7,008,939.41
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	0	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,410,432.64	7,005,939.41
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,410,432.64	7,008,939.41

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL OCHOA VEZ OCHOA
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2022 AL 31-03-2022			
	MENSUAL	ACUMULADO	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	1,775.00	1,775.00	
POSGRADO	22,200.00	44,400.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	23,975.00	46,175.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	19,500.00	70,440.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,024.92	5,545.34	
DONACIONES	37,700.00	3,392,860.00	
OTROS PRODUCTOS	34.51	374.51	
TOTAL OTROS INGRESOS	59,259.43	3,469,219.85	
TOTAL DE INGRESOS	83,234.43	3,515,394.85	
BECAS Y CONDONACIONES	11,100.00	24,740.00	
TOTAL INGRESOS NETOS	72,134.43	3,490,654.85	
GASTOS DE OPERACIÓN			
MATERIALES DE CONSUMO	13,428.86	156,597.63	
OTROS GASTOS	48,521.99	168,234.28	
SERVICIOS GENERALES	46,950.66	129,280.11	
APOYOS	0.00	3,300,016.71	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	108,901.51	3,754,128.73	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-401,322.05	-291,383.74	
TOTAL INVERSIONES	-401,322.05	-291,383.74	
TOTAL DE EGRESOS	-292,420.54	3,462,744.99	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	364,554.97	27,909.86	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-30,687.62	-65,866.52	
CUENTAS DE ACTIVO	-148,321.66	-252,173.98	
PAGOS DE PASIVO	184,326.19	106,424.59	
TOTAL APLICADO	5,316.91	-211,615.91	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
BANCOS MONEDA NACIONAL	867,910.99	837,223.37	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	867,910.99	837,223.37	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
BANCOS MONEDA NACIONAL	903,089.89	837,223.37	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	903,089.89	837,223.37	

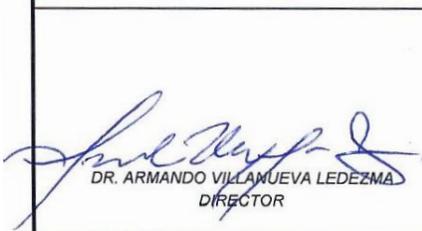
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA

M.A. y M.F. SERVANDO SALCIDO GARZA

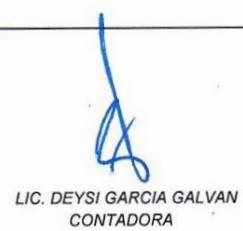
DRA. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022		
	MARZO	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	104,490.00	276,470.00
POSGRADO		0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	104,490.00	276,470.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	659,218.54	1,933,332.75
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	8,800.00	13,600.00
OTROS PRODUCTOS	25.00	25.00
CONVENIOS	23,211.60	48,070.46
TOTAL OTROS INGRESOS	691,255.14	1,995,028.21
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	795,745.14	2,271,498.21
BECAS Y CONDONACIONES	103,766.60	279,906.40
TOTAL INGRESOS NETOS	691,978.54	1,991,591.81
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	13,296.80	78,641.80
MATERIALES DE CONSUMO	105,212.85	150,056.86
OTROS GASTOS	8,375.35	25,321.13
SERVICIOS GENERALES	38,038.75	162,441.25
APOYOS	356,015.31	538,732.60
TOTAL GASTOS DE OPERACION	520,939.06	955,193.64
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-239,505.16	-337,793.16
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	-239,505.16	-337,793.16
TOTAL DE EGRESOS	281,433.90	617,400.48
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	410,544.64	1,374,191.33
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-95,094.06	483,049.83
CUENTAS DE ACTIVO	189,301.64	469,603.36
PAGOS DE PASIVO	68,511.60	92,370.46
PATRIMONIO		0.00
TOTAL APLICADO	162,719.18	1,045,023.65
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,058,832.25	1,541,882.08
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,066,832.25	1,549,882.08


DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA
 DIRECTOR


M.E. S. IVONNE ESPARZA MORALES
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. DEYSI GARCIA GALVAN
 CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 de NOVIEMBRE AL 31 de DICIEMBRE DE 2021

	PERÍODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO	9,935.00	92,220.00
TOTAL DE INGRESOS POSGRADO	9,935.00	92,220.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	403,621.80	1,753,275.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	19,564.71	92,332.40
DONATIVOS	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS	1,728.00	231,354.38
CONVENIOS	337,796.56	624,039.78
TOTAL OTROS INGRESOS	762,711.07	2,701,001.56
TOTAL INGRESOS	772,646.07	2,793,221.56
BECAS Y CONDONACIONES		
TOTAL INGRESOS NETOS	772,646.07	2,793,221.56

GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	39,535.88	438,375.68
MATERIALES DE CONSUMO	82,732.65	433,939.55
OTROS GASTOS	186,884.21	1,065,087.57
SERVICIOS GENERALES	578,141.49	1,441,731.47
APOYOS	12,980.00	60,213.65
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	900,274.23	3,439,347.92

INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-687,298.24	-845,321.57
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
TOTAL INVERSIONES	-687,298.24	-845,321.57
TOTAL DE EGRESOS	212,975.99	2,594,026.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	559,670.08	199,195.21

SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	121,738.04	47,350.81
INVERSIONES BANCARIAS	3,655,893.11	3,584,204.98
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	3,777,631.15	3,631,555.79

SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	152,788.88	47,350.81
INVERSIONES BANCARIAS	2,808,146.83	3,584,204.98
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,960,935.71	3,631,555.79

M. I. Javier González Cantú
Director

M. I. Leticia Méndez Mariscal
Secretaría Administrativa

C. P. Blanca Carrillo Domínguez
Contadora

FACULTAD DE INGENIERÍA
Circuito No. 1, Campus Universitario 2
Chihuahua, Chih., México. C.P. 31125
Tel. (614) 442-95-00
www.fing.uach.mx

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2022 AL 31-03-2022

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	\$ 7,350.00	\$ 7,350.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 7,350.00	\$ 7,350.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 437,970.00	\$ 1,385,185.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	\$ -	\$ 8,945.12
DONACIONES -->	\$ 14,680.80	\$ 23,906.30
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 1,714.00	\$ 125,292.68
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 454,364.80	\$ 1,543,329.10
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 461,714.80	\$ 1,550,679.10
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ -	\$ 1,224.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 461,714.80	\$ 1,549,455.10
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 626,848.21	\$ 1,093,667.73
OTROS GASTOS	\$ 64,782.42	\$ 195,158.58
SERVICIOS GENERALES	\$ 201,395.23	\$ 259,313.89
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 893,025.86	\$ 1,548,140.20
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 43,149.45	\$ 54,749.45
TOTAL INVERSIONES	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 947,775.31	\$ 1,614,489.65
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 486,060.51	-\$ 65,034.55
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$ 381,839.49	\$ 81,012.70
CUENTAS DE ACTIVO	-\$ 38,684.62	\$ 55,865.30
PAGOS DE PASIVO	-\$ 753.98	-\$ 6,753.97
TOTAL APLICADO -->	-\$ 421,278.09	\$ 130,124.03
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ -	\$ -
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 2,354,482.53	\$ 1,972,643.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ 1,127,136.75	\$ 1,127,136.75
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 3,481,619.28	\$ 3,099,779.79
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ -	\$ -
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 1,900,575.46	\$ 1,972,643.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ 1,118,191.63	\$ 1,127,136.75
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 3,018,767.09	\$ 3,099,779.79

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR

C.P. FELIX ANDRES ROQUE CORONA.
ENCARGADO DE LA SRIA. ADVA

C.P. IVONNE LEGHUGA URBINA
DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2021
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-03-2022 AL 31-03-2022
DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
SERVICIOS	1,742,541.00	2,868,572.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	120.06	322.55
DONACIONES	13,500.00	21,500.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	182.00
TOTAL OTROS INGRESOS	1,756,161.06	2,890,576.55
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,756,161.06	2,890,576.55
BECAS Y CONDONACIONES	40,160.00	51,838.25
TOTAL INGRESOS NETOS	1,716,001.06	2,838,738.30
GASTOS DE OPERACION	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSUMO	7,515.00	54,169.93
OTROS GASTOS	329,411.07	989,382.47
SERVICIOS GENERALES	83,638.98	184,478.98
APOYOS	0.00	2,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	420,565.05	1,230,031.38
INVERSIONES	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	99,200.00	99,200.00
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	99,200.00	99,200.00
TOTAL DE EGRESOS	519,765.05	1,329,231.38
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,196,236.01	1,509,506.92
APLICADO A	0.00	0.00
CAJA Y BANCOS	455,713.70	694,664.75
CUENTAS DE ACTIVO	762,943.25	1,496,334.50
PAGOS DE PASIVO	306,990.13	306,990.13
PATRIMONIO	0.00	900.00
TOTAL APLICADO	1,525,647.08	2,498,889.38
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	258,175.58	713,769.22
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	25,515.20	25,635.26
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	283,690.78	739,404.48
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	19,427.02	713,769.22
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	25,312.71	25,635.26
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	44,739.73	739,404.48


DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR


DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2021
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO 2022
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$	-
POSGRADO	\$	-
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	50,585.00 \$	55,046.00
DONACIONES	25,000.00 \$	36,000.00
OTROS PRODUCTOS	27,566.12 \$	46,986.37
VENTAS DE PRODUCTOS	464,233.61 \$	1,897,338.22
TOTAL OTROS INGRESOS	567,384.73 \$	2,035,370.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	0.00	-
TOTAL DE INGRESOS	567,384.73 \$	2,035,370.59
BECAS Y CONDONACIONES	14,000.00 \$	14,000.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 553,384.73	\$ 2,021,370.59
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	0.00 \$	-
MATERIALES DE CONSUMO	27,467.35 \$	146,921.02
OTROS GASTOS	18,392.75 \$	55,214.08
SERVICIOS GENERALES	1,291,572.46 \$	1,886,931.74
APOYOS	-74,357.00 \$	74,357.00
COSTOS DE PRODUCCION	946,273.80 \$	2,323,295.05
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 2,209,349.36	\$ 4,338,004.89
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00 \$	-
OTROS	-2,894,890.00 \$	3,227,410.00
TOTAL INVERSIONES	-\$ 2,894,890.00	-\$ 3,227,410.00
TOTAL DE EGRESOS	-\$ 585,540.64	\$ 1,110,594.89
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 1,238,925.37	\$ 910,775.70
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-79,876.72 \$	300,555.86
CUENTAS DE ACTIVO	1,240,435.60 \$	872,756.37
PAGOS DE PASIVO	96,759.24 \$	327,479.69
PATRIMONIO	0.00 \$	66,309.60
TOTAL APLICADO	\$ 1,257,318.12	\$ 965,989.78
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	220,563.19	140,686.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 233,563.19	\$ 153,686.47
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	441,242.35	140,686.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 454,242.35	\$ 153,686.47

Ph.D CARLOS ORTEGA OCHOA
DIRECTOR

M.I. SERGIO CARMONA MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. REYNA A. PEREZ ROMAN
CONTADORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Dr. Jesús Villalobos Jión
Rector

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Secretario General

M.A. Herik Germán Valles Baca
Director Académico

M.C. Francisco Márquez Salcido
Director Administrativo

Lic. Gustavo Macedo Pérez
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.P.E.A Alfredo Ramón Urbina Valenzuela
Director de Investigación y Posgrado

M.I. Ricardo Ramón Torres Knight
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Luis Rubén Maldonado Alvidrez
Coordinador General de Comunicación Social

Centro Universitario Parral
M.E. Javier Martínez Morales
Director

Facultad de Artes
Dr. Roberto Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Ciencias Químicas
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Derecho
Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
Dr. Martín Eduardo Sías Casas
Director

Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Odontología
M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ph.D. Carlos Ortega Ochoa
Director